



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACIÓN

MAT: Autoriza Fondo a Rendir.

Decreto Alcaldicio N° 7.478-

Monte Patria, 08 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de alcalde.
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir al Sra. Betty Bravo Rojas, R.U.T. N° [REDACTED] 5, Planta Directivo, grado 7, Directora de Administración y Finanzas, quien realizará compras de pinturas alto tráfico, brochas, rodillos, agua ras y material, para realizar pintado para demarcar puestos de feriantes en calle Avda. Colon Población Vista Hermosa de la ciudad de Monte Patria.-
2. **CANCELESE**, la cantidad de \$ 300.000- (Trescientos mil pesos.)
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) a la cuenta N° 215.22.04.012.001.002. "Otros materiales para confección de Señalética" área de gestión 2.8.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernarrita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

- COE/COU/JAM.
- Secretaría Municipal
 - D.A.F.
 - Archivo



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

